



Resolución de 16 de junio de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Soria, por la que se realiza la convocatoria del acto público para la adjudicación en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo, durante el curso 2025/2026.

La Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2025/2026.

Mediante la Resolución de 13 de junio de 2025 de esta Dirección Provincial de Educación, se publicó la puntuación definitiva obtenida por las personas participantes ordenadas por cuerpos docentes, tipos de puestos y por puntuación, el listado de las personas a las que se ha concedido la prórroga, el listado de personas que han sido excluidas del procedimiento, los desistimientos, así como la contestación a las alegaciones presentadas a la puntuación provisional.

Según el apartado noveno.1 de la Resolución de 18 de marzo de 2025, los puestos vacantes se adjudicarán en acto público.

En su virtud,

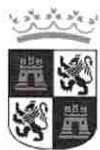
RESUELVO

Primero.- Convocatoria pública.

Realizar convocatoria para el acto público de adjudicación de los puestos vacantes, que tendrá lugar el día 19 de junio de 2025 a las 9:00 horas en la Dirección Provincial de Educación de Soria.

Para la adjudicación de los puestos vacantes se seguirá el orden establecido por la comisión de selección, atendiendo al tipo de puesto, conforme a la puntuación obtenida por las personas participantes según el baremo que figura como anexo I de la Resolución de 13 de junio de 2025.

En el caso de que alguna de las personas participantes no pudiera estar presente por causa de fuerza mayor, podrá ser representada en la elección por una persona



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

debidamente autorizada, presentando escrito firmado de autorización y copia del documento nacional de identidad. La ausencia de la persona participante sin representación será considerada como una renuncia.

Segundo.- *Solicitantes de prórroga sin vacante.*

Convocar al acto de adjudicación a las personas solicitantes de prórroga cuyo puesto ha quedado cubierto mediante concurso de traslados que figuran en el anexo I.

Según el apartado segundo.3 de la Resolución de 18 de marzo de 2025, estas personas podrán elegir en la misma provincia y antes que el resto de las personas participantes un nuevo destino vacante del mismo tipo de puesto que tenían asignado.

Tercero.- *Puestos vacantes.*

Publicar el listado de puestos vacantes a ofertar para su cobertura, en comisión de servicios, recogido como anexo II.

Cuarto.- *Publicidad.*

La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Soria y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,



Fdo.: J. Alfredo de Pablo Hervás